RIONEGRO
juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

CIRCULAR 010

1100-04-01

Rionegro, 14 MAY 2020

PARA: PROFESIONALES DE LA SALUD

Asunto: Aclaración activación de servicios en salud.

Cordial saludo, la Secretaría de Salud e Inclusión Social del municipio de Rionegro se permite aclarar, que en el municipio de Rionegro se encuentran Habilitados todos los servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal N° 212 del 09 de mayo de 2020; y la circular con Radicado K2020090000235 de la Seccional de Salud de Antioquia, por el cual se adoptan las medidas para la reactivación gradual de los servicios de salud y para ello se deberá:

Diligenciar en el Link "JUNTOS" de la página web del municipio www.rionegro.gov.co, el respectivo registro, diligenciar los campos los cuales no son obligatorios salvo aquellos que apliquen para el Sector Salud, para las profesiones liberales que no se encuentren en el Registro de Industria y Comercio deberán diligenciar la base de datos como requisito. Sin embargo, esta información solo es de carácter informativo para el municipio y no cuenta para procesos de cobros o fiscalización de industria y comercio.

NO ESTA PERMITIDO:

- Cirugías estéticas. Cirugías y procedimientos odontológicos no prioritarios.
- Procedimientos quirúrgicos en personas con sintomatología respiratoria o contactos estrechos con casos de COVID-19.
- Servicios de IPS o centros de estética relacionados con hidroterapia, masajes corporales, cortes, pedicura y similares.

Los profesionales del área de odontología deberán dar cumplimiento al "LINEAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS POR ALTERACIONES DE LA SALUD BUCAL, DURANTE EL PERIODO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)"

La Secretaría de Salud e Inclusión Social a través del equipo técnico podrá realizar la respectiva verificación en sitio de la implementación del protocolo de bioseguridad, partiendo de la premisa que la información suministrada es verídica.

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Secretario de Salud e Inclusión Social

Revisó: Karen Sibyl Tobón Gallego / Profesional Especializada G3 – Abogada / Secretaría de salud e Inclusión Social
Proyectó: Natalia Álvarez Gómez / Contratista/ Gestión en Salud